



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000078/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0090/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000078**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de abril de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 26 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000078**, en el que solicita lo siguiente: *“Proporcionar el listado de las compras realizadas por la institución respecto a las claves relacionadas con el documento adjunto así como las presentaciones relacionadas a las marcas, durante el periodo de 1 de enero de 2023 a la fecha de esta solicitud. Proporcionar un listado de las personas jurídicas y físicas que hayan sido adjudicadas en los concursos que, de manera enunciativa más no limitativa, haya publicado esta institución como son: licitaciones, adjudicaciones directas, invitaciones restringidas, compras directas, compras indirectas, etc., durante el periodo de 1 de enero de 2023 a la fecha de esta solicitud. Proporcionar el detalle de las cantidades y precio al que fueron adjudicados los medicamentos enlistados en el documento adjunto.”* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000078**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0072/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/1276/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, signado por la titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 26 de marzo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000078**, mediante el oficio número SF/DA/1276/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/1276/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, para su consulta y conocimiento.



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000078**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente



C8.11/01/2025



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Procuraduría Fiscal
"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Hora: Anexos 3h



Recibido: AGI 107342
Hora: 10:19 Anexos: OCA

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.11/014/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/1276/2025.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000078.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 28 de marzo de 2025

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0072/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con folio 201181725000078, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

[...]

"Proporcionar el listado de las compras realizadas por la institución respecto a las claves relacionadas con el documento adjunto así como las presentaciones relacionadas a las marcas, durante el periodo del 1 de enero de 2023 a la fecha de esta solicitud. Proporcionar un listado de las personas jurídicas y físicas que hayan sido adjudicadas en los concursos que, de manera enunciativa más no limitativa, haya publicado esta institución como son: licitaciones, adjudicaciones directas, invitaciones restringidas, compras directas, compras indirectas, etc., durante el periodo de 1 de enero de 2023 a la fecha de esta solicitud. Proporcionar el detalle de las cantidades y precio al que fueron adjudicados los medicamentos enlistados en el documento adjunto."

[...]

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado búsquedas minuciosas, exhaustivas y razonables en los archivos físicos y digitales por los Departamentos de Recursos Materiales, Recursos Financieros y Servicios Generales adscritos a esta Dirección Administrativa, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, y en el archivo de concentración ubicado en el Edificio Matías Romero, los cuales fueron realizadas el 27 de marzo del presente año a las 15:00 horas, los cuales fueron realizadas por el servidor público C. Miguel Román Sosa Rodríguez; asimismo, planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, los CC. Ricardo Rodrigo Zarate García y Marcos Díaz Vega, realizaron la búsqueda en la base de datos de la información presupuestal y contable; se hace del conocimiento que, **no se localizó información referente a las compras realizadas por la institución respecto a las claves relacionadas con el documento adjunto, así como a las presentaciones relacionadas a las marcas, durante el periodo de 1 de enero de 2023 a la fecha de esta solicitud.**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/014/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/1276/2025.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000078.

Cabe señalar, que en el presupuesto para la UR-114, no se autorizan recursos presupuestales para ese tipo de adjudicaciones, por las funciones que se desempeñan.

Por lo anterior, **se determina que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO EN LA PAZ"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p Expediente
L.AE. Lucina Josefina Cruz Parata, Jefa del Departamento de Recursos Materiales. Para conocimiento.
L.E. Darwin Zurrián Vázquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros. Mismo fin.
L.E. Edwin Gerardo Jeronimo Méndez, Jefe de Departamento de Servicios Generales. Mismo fin.
PDCM:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.